

## ***Resolución Jefatural***

**RJ N° 012-2025-CENFOTUR/OAF**

Barranco, 15 de abril de 2025

### **VISTOS:**

La Resolución Jefatural N° 007-2025-CENFOTUR/OAF de fecha 14 de marzo de 2025, emitida por la Oficina de Administración y Finanzas; el Memorándum N° 000290-2025-CFCUZ/CENFOTUR del 11 de abril de 2025 emitido por el Centro la Filial de Cusco; el Informe N° 000209-2025-KMO-UP/CENFOTUR del 14 de abril emitido por la Coordinadora en Temas Presupuestales de la Unidad de Presupuesto; el Informe N° 000245-2025-UP/CENFOTUR emitido por la Unidad de Presupuesto, de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR es un Organismo Público Ejecutor del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, con autonomía académica, económica, financiera y administrativa de conformidad con el Decreto Ley N° 22155 – Ley Orgánica del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, precisado por el Decreto Legislativo N° 1451; destinado a la formación, capacitación, especialización y certificación de los recursos humanos en el campo de la actividad turística;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2025-CENFOTUR/OAF la Oficina de Administración y Finanzas, autorizó la apertura de la Caja Chica asignada al Centro Filial Cusco del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR para el ejercicio fiscal 2025, designando como Responsable Titular del manejo de la Caja Chica a la Jefa de la Filial la Sra. Danitza Moscoso Zambrano y como responsable suplente a la Sra. Yanet Marivel Dávalos Gonzáles;

Que, mediante Memorándum N° 000290-2025-CFCUZ/CENFOTUR, la jefa del Centro Filial Cusco, solicita inclusión del clasificador 2.3.2.7.11 6 Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado en Caja Chica, para poder atender el requerimiento de envío de impresiones y fotocopias realizado por la Contraloría General de la República al Centro Filial Cusco al no contar con una impresora operativa en la Filial;

Que, mediante proveído N° 000718-2025-OPPD/CENFOTUR, la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo traslada a la Oficina de Administración y Finanzas la Certificación Presupuestal N° 0239 por concepto de Reclasificación de la Caja Chica asignada al Centro Filial de Cusco – ejercicio fiscal 2025, cuyo monto asciende a S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles); con cargo a la fuente de financiamiento 00-RO, de acuerdo al Informe N° 000209-2025-KMO-UP/CENFOTUR emitido por la Coordinadora en Temas Presupuestales de la Unidad de Presupuesto;

De acuerdo a lo establecido mediante Resolución Jefatural N° 003-2025-CENFOTUR/J, a través de la cual otorga facultades al funcionario a cargo de la Oficina de Administración y Finanzas, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada

con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del 27 de enero de 2007, modificada mediante Resolución Directoral N° 0004-2009-EF-77.15, de fecha 08 de abril del 2009, las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80- EF/77.15, y lo dispuesto en la Directiva N° 002-2025-CENFOTUR-J, denominada "Directiva para la Administración y Manejo de la Caja Chica del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR (Lima y Filiales)", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 016-2025-CENFOTUR/J;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - AUTORIZAR** la reclasificación de clasificador de gasto de la Caja Chica asignada al Centro Filial Cusco del Centro de Formación en Turismo - CENFOTUR, cuyo monto total asciende a la suma de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles); conforme al siguiente detalle:

N° Meta	Clasificador	ANULAC.	CRED.
0005	231111 - Alimentos y bebidas para el consumo humano	- 500.00	
	2327116 - Servicios e impresiones, encuadernación y empastados		500.00
		- 500.00	500.00

**Artículo Segundo: ENCARGAR** a la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas y al Centro Filial de Cusco, el cumplimiento de la presente Resolución conforme a Ley.

**Artículo Tercero: ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página web del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR.

**Regístrese y Comuníquese.**

Documento Firmado Digitalmente  
«**Sonia Pitcovsky Novoa**»  
«Jefe(a) de Oficina»  
«Oficina de Administración y Finanzas»